

Proceso Ordinario N. 110013105029201900489-00

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., veinticinco (25) de febrero de 2021, al Despacho de la señora Juez indicando que se **DEJA SIN VALOR Y EFECTO** el auto de fecha 23 de febrero de 2021, teniendo en cuenta que por error involuntario se notificó por estado un auto que no corresponde al proceso. Así las cosas y teniendo en cuenta que el proceso regresó del H. Tribunal CONFIRMANDO se procede entonces a liquidar las costas del proceso así:

LIQUIDACIÓN COSTAS

PRIMERA INSTANCIA

Sin costas

SEGUNDA INSTANCIA

Agencias en derecho parte demandante (fl. 85) \$ 200.000,00

T O T A L: \$ 200.000,00

SON: DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Sírvase proveer.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.

El Despacho declara ejecutoriada la sentencia de fecha 07 de julio de 2020.

De conformidad con el informe secretarial que antecede y en aras de no continuar en el yerro, se deja sin valor y efecto el auto de fecha 23 de febrero de 2021 y en su lugar a la anterior liquidación de costas, de conformidad con el Art. 366 del Código General del Proceso se le imparte su APROBACIÓN.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO



JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL
CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, 26 de febrero de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. **033**

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria